



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00016843-UNC-ME#SGI

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gestión Institucional solicita modificar, mediante addenda, la retribución pactada al contrato de locación de servicios de profesional independiente sin relación de empleo público suscripto con el señor Manuel Ignacio Velasco – D.N.I. 13.329.010 aprobado por RR-2018-1968-UNC-REC y prorrogado por distintas resoluciones rectorales siendo la última la RR-2021-947-E-UNC-REC ;

La planilla de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 115;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-69570-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la Cláusula Addenda (que corre agregada en el orden 117 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios de profesional independiente sin relación de empleo público suscripto con el señor Manuel Ignacio Velasco, D.N.I. 13.329.010 aprobado por RR-2018-1968-UNC-REC y prorrogado por distintas resoluciones rectorales siendo la última la RR-2021-947-E-UNC-REC por el periodo comprendido entre el 1° de octubre de 2021 y hasta la fecha de la finalización del Instrumento, por el importe e imputación que se detalla en la planilla de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 115, que se anexa a la presente, y autorizar al señor Secretario de Gestión Institucional, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.-Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos ala Dependencia de origen.

sl

